

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2021.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros E
Insurgentes Sur No. 1971,
Col. Guadalupe Inn
Alcaldía Alvaro Obregón
C.P. 01020 Ciudad de México

At'n.: LIC. GABRIELA ACEVEDO MORA
Dirección General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros "E"

De conformidad con el artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, así como con el artículo 18 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y sub Controladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras, emitidas por esa H. Comisión, adjunto a la presente sírvase encontrar copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO MULTIVA, S.A.B. DE C.V.** en la que se aprueba la contratación del despacho KPMG CARDENAS DOSAL, S. C. para la auditoría externa de Estados Financieros Básicos correspondientes al ejercicio 2021.

En espera de que lo anterior merezca su conformidad, quedo de usted.

Atentamente,



C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Representante Legal



Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.

Cerrada de Tecamachalco No. 45
Col. Reforma Social Del. Miguel Hidalgo
C.P. 11650 México, D.F. Tel. (52 55) 5284 6200

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

PRESENTE:

El suscrito Crispín Francisco Salazar Aldana en mi carácter de secretario del Consejo de Administración de **GRUPO FINANCIERO MULTIVA, S.A.B. DE C.V.**, hago constar que con fecha 29 de julio de 2021, el Consejo de Administración de dicha Sociedad celebró una sesión ordinaria en la cual entre otros puntos y acuerdos se tomaron los siguientes:

"V. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL AUDITOR CONTABLE EXTERNO.

En desahogo de este punto, el Presidente le cedió la palabra al C.P.C. Francisco Javier Padilla Villarruel, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quien comentó que en el marco de dicho Comité se analizaron las propuestas de los despachos de auditoría externa para la realización de la auditoría de los estados financieros básicos del Grupo Financiero y sus subsidiarias correspondientes al ejercicio 2021. Asimismo, informó que se valoraron tanto la propuesta de honorarios como los servicios ofrecidos, considerando como la mejor opción la del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C. debido a que cuenta con un equipo de especialistas experimentado, cumple con los requisitos de independencia a que se refieren las Disposiciones aplicables a los Auditores Externos emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, además de que el enfoque de la auditoría que proponen es adecuado para el Grupo Financiero y sus subsidiarias, y la calidad de su trabajo ha sido reconocida durante ejercicios anteriores.

El C.P.C. Padilla comentó que los servicios de KPMG comprenden la emisión de los informes de auditoría externa de los estados financieros, la emisión de informes y comunicados complementarios requeridos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la revisión del Reporte Anual del Grupo Financiero como emisora. Por lo anteriormente comentado, el C.P.C. Padilla expuso que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias propone la ratificación de la contratación de dicho despacho, para realizar la Auditoría Externa mencionada.

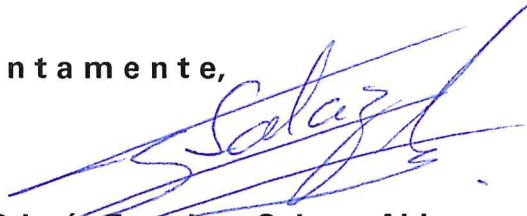


Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.

El Consejo después de analizar y comentar ampliamente la propuesta anterior, en forma unánime aprobó se contrate al Despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C, para que audite y dictamine los estados financieros de la Sociedad del ejercicio de 2021, facultando al Director General, para que negocie los términos y condiciones del contrato respectivo en representación de la Sociedad."

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente,



Lic. Crispín Francisco Salazar Aldana.
Secretario del Consejo de Administración.